

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

2022/5282 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 8/2022, en la modalidad de suplemento de créditos.*

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, al que se remite el Art. 177.2 de la misma ley, y Art. 20.3 en relación con el 38.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta corporación, en sesión plenaria celebrada con fecha 29-09-2022, adoptó el acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente de modificación de créditos nº 8/2022, en la modalidad de Suplemento de Créditos, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2021, que afecta al Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2022.

A continuación, se inserta el resumen del mismo por capítulos:

Créditos extraordinarios

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	7.000,00
IV	Transferencias corrientes	3.000,00

Total Gastos 10.000,00 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma, quedando la operación nivelada y sin déficit inicial:

Nuevos Ingresos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
VIII	Remanente Líquido Tesorería 2021	10.000,00

Total Ingresos 10.000,00 €

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lupión, 3 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.